Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
Oficina del Comisionado de Navegación (OCN)

OCN-006
Vigencia: 10-jun-16

Estudios e Investigaciones en Áreas de Protección de Recursos Naturales y/o Uso de Embarcaciones de Más de 30 Caballos de Fuerza en Lagos y Lagunas

Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano acceso a la información sobre el proceso de solicitar una autorización para realizar estudios e investigaciones en Áreas de Protección de Recursos Naturales y/o solicitar el permiso para utilizar embarcaciones de más de 30 caballos de fuerza (HP) en lagos y lagunas.

Audiencia

- Público en general

Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Durante el transcurso del estudio o investigación y mientras se esté haciendo uso de la embarcación se deberá tener el permiso accesible en todo momento.
- La embarcación no deberá acarrear público.
- La solicitud deberá ser completada en tinta, en letra de molde o maquinilla.
- No se aceptarán solicitudes incompletas. En el caso que la solicitud requiera de algún requisito el cual el solicitante no haya completado deberá presentar evidencia de haberlo solicitado.
- El DRNA podrá solicitar información adicional cuando sea necesario para completar la evaluación de la solicitud.
- De ser denegada una solicitud, el dinero no será rembolsado.

Lugar y Horario de Servicio

Directorio del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)

Directorio de Centros de Registro de Embarcaciones - Oficina del Comisionado de Navegación (OCN)

Costo del Servicio y Métodos de Pago

Métodos de Pago: giro o cheque certificado a nombre del Secretario de Hacienda.

Costo: pago por la cantidad de **quinientos dólares ($500.00)** por concepto de la presentación de la solicitud. Es responsabilidad del solicitante evaluar los requisitos de la solicitud y considerar los costos adicionales que se tramitan fuera del DRNA, los cuales varían de acuerdo al servicio solicitado.

Este documento es sólo de carácter informativo. La comunicación provista puede estar sujeta a cambios y no sustituye ninguna legislación, jurisprudencia, orden ejecutiva, reglamentos y/o normas aplicables a la agencia de gobierno.

Estudios e Investigaciones en Áreas de Protección de Recursos Naturales y/o Uso de Embarcaciones de Más de 30 Caballos de Fuerza en Lagos y Lagunas

Requisitos para Obtener Servicio

Solicitud Inicial y Renovación- se deberán radicar 60 días calendario antes de la fecha propuesta. Los requisitos son:

1. Completar la Solicitud para Autorizar Estudios e Investigaciones en Áreas de Protección de Recursos Naturales y Utilizar Embarcaciones con Más de Treinta (30HP) Caballos de Fuerza en Lagos y Lagunas- contiene una hoja de cotejo que indica los requisitos que deberá acompañar la radicación de la solicitud.
2. Someter el pago por la cantidad de **quinientos dólares ($500.00)** por concepto de la presentación de la solicitud.
3. Radicar la solicitud personalmente en la Oficina de Secretaría en la oficina central.
4. Una vez radicada la solicitud y completados todos los requisitos, el solicitante deberá esperar que la Oficina del Comisionado de Navegación se comunique con la determinación de la solicitud. El tiempo puede variar debido a la complejidad de los procesos. De ser aprobada la solicitud, el permiso se otorgará por correo electrónico, correo postal o el solicitante podrá buscarlo personalmente.

Preguntas Frecuentes

- **¿A qué se refiere el término caballo de fuerza?-** Es una unidad que se usa para medir la potencia de un motor. El término en inglés es *horse power* (hp).
- **¿Puedo solicitar una reconsideración si el permiso fue denegado?-** Sí, el solicitante podrá solicitar un recurso de reconsideración.
- **¿Qué sucede si se realiza la actividad sin la autorización del DRNA?-** El DRNA podrá emitir multas administrativas y detener la actividad**.**
- **¿Se puede hacer uso de una embarcación de menos de 30 caballos de fuerza en un lago o laguna sin un permiso?-** Si, siempre y cuando no vaya a llevar a cabo una investigación, la embarcación tenga el equipo de seguridad requerido y cumpla con las disposiciones de la ley.

Enlaces Relacionados

Documento(s) de Apoyo:

Información sobre la Ley Núm. 430 de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico

Formulario(s):

Solicitud para Autorizar Estudios e Investigaciones en Áreas de Protección de Recursos Naturales y Utilizar Embarcaciones con Más de Treinta (30HP) Caballos de Fuerza en Lagos y Lagunas

Página(s) de Internet:

www.drna.pr.gov

www.pr.gov

Este documento es sólo de carácter informativo. La comunicación provista puede estar sujeta a cambios y no sustituye ninguna legislación, jurisprudencia, orden ejecutiva, reglamentos y/o normas aplicables a la agencia de gobierno.

Redes Sociales

Facebook: drnapr

Twitter: @DRNAPR

Este documento es sólo de carácter informativo. La comunicación provista puede estar sujeta a cambios y no sustituye ninguna legislación, jurisprudencia, orden ejecutiva, reglamentos y/o normas aplicables a la agencia de gobierno.